



## REGLAMENTO PARA USUARIOS DEL VIVARIUM

El Vivarium del Instituto de Fisiología Celular se localiza en el primer piso de la División de Neurociencias. Es un animalario de tipo convencional para alojar roedores en experimentación. El bioterio es un edificio anexo que en la planta baja cuenta con áreas para animales en experimentación.

El objetivo primordial de estas áreas es brindar servicio de apoyo a los investigadores de este Instituto, mediante el mantenimiento y atención de animales.

1. Solo tienen acceso a estas áreas los investigadores, los estudiantes autorizados por ellos, así como el personal de servicio designado por el Médico Veterinario responsable.

2. Para ingresar es obligatorio portar bata blanca y cubrebocas.

Las batas en contacto con animales del vivario deberán ser diferentes de las batas que se emplean en laboratorios para actividades experimentales y deberán estar siempre limpias y en buenas condiciones.

3. Los cuidados especiales como la restricción de agua o alimento así como los tratamientos suministrados a los animales, son responsabilidad de cada Investigador.

4. Los usuarios que ingresen animales a esta área, debe anotar en las tarjetas de identificación los datos generales de los animales alojados en cada caja (cantidad de animales, sexo, número de identificación, número de protocolo, etc.), así como las indicaciones específicas para cada caso y el nombre del Investigador.

Todo animal deberá estar perfectamente identificado.

5 En caso de así requerirlo, deberá marcar con:

Círculo azul la tarjeta para los animales que deben estar privados de agua  
Círculo rojo para los que deban estar privados de alimento.

6. Por el bienestar animal favor de colocar el número adecuado de roedores en cada caja (respetando el espacio vital se minimiza el estrés, la lucha jerárquica, la agresividad y se evitan enfermedades en los animales).

### Cajas para ratones:

- **Caja colectiva: máximo 10 ratones**
- **Caja individual: sirve para alojar una pareja de ratones con su camada en lactación (críos menores de 20 días de edad).**

### Cajas para ratas:

- **Caja jumbo: máximo 4 ratas de 300-500gr por caja.**
- **Caja jumbo: máximo 6 ratas de hasta 250gr por caja.**
- **Caja individual: máximo dos ratas de 400gr o más por caja.**

**7.** Al término del experimento, los cadáveres de los animales deben ser llevados al congelador de recepción de desechos biológicos, ubicado en la planta baja del Bioterio. En caso de requerir apoyo para eutanasia deberán solicitarlo al Médico Veterinario responsable.

**8.** Como medida de bioseguridad el alimento que se ha utilizado en los comederos de ratones debe desecharse.

Las cajas sucias y los bebederos que ya no se ocupen deben ser colocados en el área de lavado en las zonas especificadas para cada equipo.

**9.** Las mesas de trabajo deben mantenerse limpias y dentro de cada cuarto.

Las mesas de trabajo son mobiliario de uso exclusivo para los estudiantes e investigadores que alojan animales en el bioterio y vivarium. Queda prohibido sacarlas del área salvo en casos especiales justificados previamente por el investigador. En estos casos, las mesas deberán regresarse al área el mismo día.

**10.** Dentro de los cuartos de animales queda prohibido el uso de sustancias volátiles.

**11.** Para ingresar a las salas que alojan animales debe evitarse el uso de perfumes y el olor a cigarro ya que estos olores afectan dramáticamente la conducta reproductiva de los roedores y les producen estrés.

**12.** Cada investigador debe establecer un horario de trabajo y comunicarlo al Médico Veterinario responsable, con objeto de organizar las labores de aseo de los cuartos de animales.

**13.** Cualquier observación o indicación sobre el funcionamiento del bioterio y vivarium deberá hacerse al Médico Veterinario responsable y no a los trabajadores. Y en caso de considerarse necesario enviar un correo al CICUAL-IFC al correo [cicual@ifc.unam.mx](mailto:cicual@ifc.unam.mx)

**14.** Dentro de los cuartos de animales debe mantenerse silencio para evitar estresarlos. Queda estrictamente prohibido el uso de radios dentro de las instalaciones.

**15.** No se deben ingerir alimentos dentro de los cuartos de animales

**16.** Por razones de seguridad no se deben colocar cajas de animales, rejas, bebederos y animales en el piso.

**17.** Como una medida de bioseguridad en caso de que un roedor escape de la caja y merodee por el piso se le deberá aplicar eutanasia y de ninguna manera ser reintroducido a la caja.

**18.** Para no afectar los ritmos circadianos de los animales alojados en las salas es importante no tocar los controladores de horario que ya que desconectarlos o manipularlos estropea el trabajo experimental de todos los usuarios de la sala.

**19.** Por razones de bioseguridad no se pueden ingresar de manera permanente o temporal animales que provengan de otros bioterios.

Cuando por alguna razón se requiera comprar o recibir animales que provengan de otra institución será necesaria la aprobación del Médico Veterinario Zootecnista Jefe de la Unidad Académica Bioterio. En caso de aprobar su ingreso, los animales permanecerán en el área de cuarentena durante cuatro semanas.

**20.** Queda prohibido el uso de dispositivos de grabación de audio, video o fotografía en áreas de alojamiento de animales sin previa autorización.

## Recomendaciones

- Lavar con agua y jabón las áreas de experimentación con animales en los laboratorios después de terminados los procedimientos.
- No permitir que roedores silvestres como las ardillas ingresen al laboratorio ya que pueden ser portadores de microorganismos y transmisores de enfermedades que afectan a los animales de laboratorio (ratas y ratones).

## Infracciones

No se tolerarán acciones que afecten negativamente la salud y el bienestar de los animales. Esto puede incluir entre otras actividades conductas que afecten el bienestar animal, procedimientos sin la aprobación del el Comité Interno para el Cuidado y Uso de Animales de Laboratorio o incumplimiento de protocolos de trabajo con animales aprobadas por el CICUAL-IFC.

El incumplimiento de este reglamento implicará infracciones que van desde un reporte con el Investigador Principal, la restricción en el ingreso al área de forma temporal o permanente dependiendo de la gravedad de la falta hasta la cancelación del protocolo registrado para uso de animales en la Institución ante el CICUAL-IFC como se describe en el cuadro de infracciones anexo a este Reglamento.

Las infracciones serán dictaminadas por el Comité Interno para el Cuidado y Uso de Animales de Laboratorio del IFC.

### INFRACCIONES ESTABLECIDAS POR EL CICUAL-IFC

Incidente	Infracción		
	Primer evento	Primera Reincidencia	Segunda Reincidencia
<b>Afectación al Bienestar Animal</b>			
Muerte por abandono.	Revocar permiso de uso de animales por 6 a 12 meses y ser reevaluado por el curso de manejo de roedores de con aprobación positiva para el caso.	Revocar permiso de uso de animales por 12 meses.	Revocación permanente del permiso de uso de animales.
Daño por abandono.	Llamada de atención.	Revocar permiso de uso de animales por 3 meses.	Revocar permiso de uso de animales por 6 meses.
Maltrato y lesiones.	Llamada de atención.	Revocar permiso de uso de animales por 3 meses.	Revocar permiso de uso de animales por 6 meses.
Alojamiento de animales en áreas no adecuadas.	Reubicar a los animales mientras se solicita y adecua el espacio. Justificar adecuación de espacio y solicita la aprobación del CICUAL.	Revocar permiso de uso de animales por 3 meses.	Revocar permiso de uso de animales por 6 meses.
Hacinamiento de animales (no respetar el espacio vital).	Llamada de atención.	Llamada de atención por escrito.	Revocar permiso de uso de animales por 3 meses.
<b>Faltas al Reglamento</b>			
Introducción de animales externos a cualquier área del IFC sin autorización.	Revocación permanente del permiso de uso de animales.		
Introducir a las áreas de animales personas ajenas al IFC sin autorización.	Revocación permanente del permiso de uso de animales.		

Revisado y aprobado por el CICUAL-IFC el 25 de febrero de 2020.

Incidente	Infracción		
	Primer evento	Primera Reincidencia	Segunda Reincidencia
Utilizar el equipo de alojamiento de los animales del IFC para alojar animales de otras instituciones.	Llamada de atención.	Revocar permiso de uso de animales por 3 meses.	Revocar permiso de uso de animales por 6 meses.
Prestar el equipo de alojamiento de los animales del IFC para alojar animales de otras instituciones.	Llamada de atención.	Revocar permiso de uso de animales por 3 meses.	Revocar permiso de uso de animales por 6 meses.
No devolver el equipo de alojamiento de los animales al vivarium.	Llamada de atención.	Revocar permiso de uso de animales por 3 meses.	Revocar permiso de uso de animales por 6 meses.
Utilizar el cuarto de procedimientos o la sala de transgénicos sin registro previo o sin autorización.	Llamada de atención.	Revocar permiso de uso de animales por 3 meses.	Revocar permiso de uso de animales por 6 meses.
Falta de tarjeta de identificación de los animales en su caja de alojamiento.	Llamada de atención.	Revocar permiso de uso de animales por 3 meses.	Revocar permiso de uso de animales por 6 meses.
Uso de tarjetas de observaciones especiales incompletas.	Llamada de atención.	Llamada de atención por escrito.	Revocar permiso de uso de animales por 3 meses.
No limpiar áreas de trabajo común (cuarto de procedimiento, mesas de trabajo en sala de transgénicos y vivarium).	Llamada de atención.	Llamada de atención por escrito.	Revocar permiso de uso de animales por 3 meses.
Uso indebido o falta de uso del equipo de protección personal para ingresar a las áreas de alojamiento de animales o para trabajar con animales.	Llamada de atención	Revocar permiso de uso de animales por 3 meses	Revocar permiso de uso de animales por 6 meses.
Evaluación negativa del curso de manejo de roedores de laboratorio.	Tomar el curso por segunda vez hasta obtener evaluación de "apto para manejo de animales de laboratorio"	Revocación permanente del permiso de uso de animales.	
Uso de dispositivos de grabación de audio, video o fotografía en áreas de animales sin previa autorización.	Llamada de atención	Revocar permiso de uso de animales por 3 meses	Revocar permiso de uso de animales por 6 meses.
<b>Faltas en los Procedimientos</b>			
Procedimientos no autorizados en el protocolo aprobado por el CICUAL-IFC.	Detener procedimiento hasta actualizar el protocolo.	Revocar permiso de uso de animales por 6 meses.	Revocación permanente del permiso de uso de animales.
Almacenamiento de fármacos drogas caducas para eutanasia de animales.	Llamada de atención.	Llamada de atención por escrito.	Revocar permiso de uso de animales por 3 meses
Almacenamiento de soluciones no etiquetadas o medicamentos retirados de sus envases originales para uso en animales.	Llamada de atención	Revocar permiso de uso de animales por 3 meses	Revocar permiso de uso de animales por 6 meses.
Uso de reactivos o material del cuarto de procedimientos sin previa autorización.	Llamada de atención	Revocar permiso de uso de animales por 3 meses	Revocar permiso de uso de animales por 6 meses.
Manipulación o desajuste de los controladores horarios de las salas de animales.	Llamada de atención.	Llamada de atención por escrito.	Revocar permiso de uso de animales por 3 meses

Revisado y aprobado por el CICUAL-IFC el 25 de febrero de 2020.

## **REGLAS GENERALES**

- En caso de que los incidentes ocurran como primer evento ocurran por negligencia la infracción será equivalente a la de la primera o segunda reincidencia dependiendo de la gravedad del incidente.
- En todos los casos de revocación de permiso, el usuario tendrá que tomar nuevamente el curso de entrenamiento con evaluación aprobatoria para rehabilitar el permiso de trabajo.
- En cada incidencia que requiera una infracción el CICUAL emitirá un dictamen por escrito y se entregará copia del documento al investigador responsable.
- El coordinador del taller de manejo de roedores de laboratorio enviará al tutor o investigador responsable el resultado de la evaluación del alumno que incluirá el resultado del examen que se aplica sobre conocimiento del Reglamento para usuarios de vivarium del IFC.
- Las infracciones e incidentes no previstos en este reglamento serán evaluadas y dictaminadas por el CICUAL-IFC.
- En todos los casos, los reportes operacionales tendrán que ser de conocimiento del CICUAL-IFC y las infracciones aprobadas por la mayoría en junta convocada para tal efecto.

### **Nota importante:**

La cuenta de correo [cicual@ifc.unam.mx](mailto:cicual@ifc.unam.mx) está dirigida a todos los miembros del Comité Interno para el Cuidado y Uso de Animales de Laboratorio del IFC.